

1. - DATOS FISCALES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE

DOMICILIO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

PAÍS

C.I.F. o N.I.F.

TELÉFONO DE CONTACTO

PÁGINA WEB

CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

ESCRIBA EL NOMBRE A ROTULAR EN LA PLATABANDA DE SU STAND (20 dígitos incluidos por módulo 16 m2. Los dígitos extras se facturarán a 0,86 €/ und. + IVA)

2. - DATOS PERSONALES DEL FIRMANTE DEL CONTRATO

NOMBRE Y APELLIDOS

CALIDAD EN LA QUE FIRMA

PERSONA DESIGNADA PARA CONTACTO O REPRESENTACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA DESIGNADA PARA CONTACTO O REPRESENTACIÓN

MÓVIL

Con independencia de la calidad con que firma el presente contrato, el firmante se compromete a representar en todo lo que sea necesario a la empresa para la que está actuando, resolviéndose con él o con la persona que él designe, todas las cuestiones necesarias sobre la participación en el certamen.

3. - SECTOR PROFESIONAL

4. - CONTRATACIÓN

STAND MODULAR 9m2: **1.200,00 € + 10 % IVA**

STAND MODULAR 12m2: **1.450,00 € + 10 % IVA**

STAND MODULAR 16m2: **1.650,00 € + 10 % IVA**

* (Condiciones y desglose de lo que incluye el stand modular en documento de tarifas adjunto)

STAND MODULAR: A partir de 16m2: **Consultar**

STAND DE DISEÑO: m a 60 € m2 + 10 % IVA

*Canon de montaje para stand de diseño: 3,51 €/ m2

* (Estas tarifas son únicamente del suelo, no incluye ningún servicio. Mínimo a contratar 16m2)

5. - FORMA DE PAGO

El presente contrato deberá ir acompañado para su admisión, del justificante de pago correspondiente al 20% del importe del canon de ocupación. El 80% restante será abonado antes del día 15 de octubre de 2019. Consultar antes de envío la disponibilidad de espacios puesto que las plazas son limitadas por sector.

El pago se realizará mediante:	Metálico (Inferior a 1.000€)	Transferencia bancaria a:	La Caixa: ES11 2100 2587 87 0210061595 Santander IBAN: ES25 0049 2588 7125 1434 1013
--------------------------------	---------------------------------	---------------------------	---

(*) Las transferencias deberán especificar nombre fiscal de la empresa participante y nombre de la feria SEVILLA DE BODA 2019

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de CONTURSA

Firma del Representante y Sello de la Empresa



◆ **6.- INASISTENCIA AL CERTAMEN:** La no participación en el evento contratado no le dará derecho a la empresa participante a la devolución de la cantidad entregada a cuenta en concepto de canon de ocupación que hará suya CONTURSA en concepto de daños y perjuicios.

◆ **7.- SEGUROS OBLIGATORIOS:** CONTURSA contratará por cuenta del expositor un seguro de Daños y otro de Responsabilidad Civil, El coste de ambos seguros es de 48,75 €. Estos precios están sujetos a modificaciones, según tarifa vigente de la Aseguradora.

SEGURO DE DAÑOS: CONTURSA contratará en nombre del expositor, póliza de seguro Multirriesgo de Daño Material y garantías adicionales, mediante la que se aseguren todos los bienes de cualquier naturaleza y descripción que por razón de la exposición, se encuentren situados dentro del recinto de FIBES y sobre los cuales el expositor tenga título de propiedad u otro interés asegurable. A tal efecto el expositor declarará a CONTURSA, el valor de reposición a nuevo que corresponda a la totalidad de sus bienes. No obstante, el Capital mínimo asegurado se fijará en 15.000 €. Si debido a una insuficiencia de capital fuera de aplicación la regla proporcional prevista en la Ley de Contrato de Seguro, será a cargo del expositor el infraseguro existente.

NOTA: Existe la posibilidad de ampliar el capital asegurado, por módulos de 6.010,12 € con una prima de 31,20 € por cada uno.

La cobertura contratada tomará efecto desde el momento en que se produzca la entrada de los bienes asegurados en el recinto ferial, seguirá durante el montaje, estancia y desmontaje, y finalizará a la salida de los bienes del recinto.

FRANQUICIAS: En cualquier siniestro cubierto por este seguro, será de aplicación una franquicia de 300 €, salvo para los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, en cuyo caso será de aplicación la que corresponda según su reglamento. Así mismo, en daños por agua la franquicia será el 10% del siniestro, con mínimo de 150 € y máximo de 1.500 €.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CONTURSA contratará en nombre del expositor, póliza de seguro de Responsabilidad Civil General con las siguientes características:

- 1.-Período de Garantía: desde la entrada al recinto ferial incluyendo el montaje, hasta la salida del mismo recinto incluyendo el desmontaje.
- 2.-Garantía: La responsabilidad civil extracontractual que pueda sobrevenir para el expositor con ocasión de su participación en la Feria siempre que les sean reclamados daños materiales y/o corporales o perjuicios derivados de dichos daños.
- 3.-Asegurados: los expositores, su personal dependiente y subcontratistas de aquellos. Los subcontratistas que trabajen para y por cuenta del expositor para el montaje / desmontaje, deberán disponer de póliza de seguro de Responsabilidad Civil.
- 4.-Terceros: en principio lo es cualquier visitante, el propietario del recinto ferial, CONTURSA, los demás expositores y el personal de éstos.
- 5.-Capital: 601.012 € por siniestro.
- 5.-Franquicia: 300 € por siniestro.

◆ **8.- FECHA Y HORARIO DEL CERTAMEN:** Del 8 al 10 de noviembre. Horario: viernes y sábado de 11:00 horas a 21:00 horas y domingo de 11:00 a 20:00h. Los expositores deberán cumplir el horario de apertura y cierre. Los expositores no podrán desatender, precintar ni abandonar su stand durante el horario del evento.

◆ **9.- MONTAJE DE LOS STANDS MODULARES:** Los expositores podrán disponer de su stand modular a partir de las 09:00h del día 7 de noviembre de 2019. Desde este momento podrán comenzar el montaje, que deberá estar terminado antes de las 20:00 horas del día 7 de noviembre de 2019. El horario de montaje será ininterrumpido.

Nota: No se permitirá la entrada de vehículos al pabellón.

◆ **10.- DESMONTAJE DE LOS STANDS:** El desmontaje podrá ser iniciado a partir del 10 de noviembre de 20:00 a 00:00 horas y 11 de noviembre (pendiente de confirmación de horarios).

◆ **11.- CANON DE MONTAJE PARA LOS STANDS DE DISEÑO:** Las empresas que construyan su propio stand deberán abonar por este concepto un importe de 3,51 €/m² + 10 % IVA antes de comenzar el montaje.

◆ **12.- MODIFICACIÓN DEL ESPACIO CONTRATADO:** Los espacios contratados son indivisibles, no obstante, si con posterioridad a la contratación del espacio, el Expositor solicitase una reducción del mismo, perderá la ubicación inicialmente contratada pero podrá elegir entre los espacios que estén sin adjudicar en ese momento. En caso de que por esta causa el expositor renunciara a participar en la feria, perderá las cantidades entregadas sin derecho a devolución.

◆ **13.- NORMAS DE MONTAJE PARA TODOS LOS STANDS:** Para el montaje y desmontaje de stands de diseño, así como para la decoración de stands modulares, se estará a lo dispuesto en las normas de montaje cuyo contenido declara conocer y aceptar el contratante. Dichas normas se encuentran en www.fibes.es

◆ **14.- SOLICITUD DE SERVICIOS:** FIBES a través de su departamento SERVIFIBES puede proporcionarle todos los servicios que necesiten para su participación en el certamen y que se especifican en la Guía del Expositor, en www.fibes.es

◆ **15.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Acorde al nuevo RGPD, en nombre de la empresa CONTURSA con Cif A-90 109729 con dirección Avda. Alcalde Luís Uruñuela, 1, 41 020 Sevilla, 954 478 705, tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) e invitarle a eventos organizados por la empresa. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONTURSA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Puede ejercer su derecho en el correo electrónico: dpg@fibes.es

◆ **16.- PUBLICIDAD:** No está permitida la publicidad de empresas no expositoras ni el reparto de material publicitario fuera de los stands contratados.

◆ **17.- CALIDAD:** El expositor deberá cumplir en todo momento con las condiciones requerida por parte de CONTURSA en materia de Calidad, cumpliéndose los horarios de montajes y desmontajes planificados y acordado entre las partes implicadas. En el caso en el que se reciba alguna reclamación asociada a la organización de dicho evento, esta será comunicada desde el Departamento de Calidad, para su correcta gestión.

◆ **18.- MEDIO AMBIENTE:** El Expositor deberá cumplir en todo momento con las condiciones requerida por parte de CONTURSA en materia Medio Ambiente, entre las cuales, se incluye la realización de una correcta segregación de residuos, para lo cual, se deberá utilizar los diversos depósitos presentes en las instalaciones de CONTURSA, garantizando su correcta gestión Medio Ambiental. En el caso en el que se genere algún residuo peligroso, este deberá ser gestionado por la propia entidad, aportando documentación legal que acredite su correcta gestión Medio Ambiental.

◆ **19.- CONDICIONES GENERALES:** Para todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General cuyo contenido declara conocer y aceptar el contratante y subsidiariamente a la legislación aplicable.

- EN CASO DE CONFLICTO SE SOMETEN A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE SEVILLA CON RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDER.
- LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A EFECTUAR CAMBIOS DE ULTIMA HORA EN LOS HORARIOS Y FECHAS